

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INMOCRELSA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los primer día del mes de marzo del año 2013, a las las once horas de la mañana, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Francisco de Orellana Edificio World Trade Center Piso 7 Oficina 704 Torre A, se reúnen los señores : DANNY STEVE KIM PARK, accionista y propietario de Setecientas Noventa Y Dos acciones ordinarias y BYUNG JIN KIM PARK accionista y propietario de Ocho acciones Ordinarias; nominativas y pagadas de estas el 100%, de un 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una, todo lo cual representa OCHOCIENTOS 00/100, se instala en Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Por encontrarse reunido el total del capital social de la compañía, resuelve:

Constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Junta de Accionistas, bajo la dirección del accionista BYUNG JIN KIM PARK, quien actúa como Secretario, para tratar el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-**Constatación del Quórum.-

**SEGUNDO.-** Conocer y aceptar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías: Resolución N0.SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 y la Resolución N0.08.G.DSC.010 Relacionadas con la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".-

**TERCERO.-** Constatación de Quórum.- El Gerente dispone que por la secretaria se constate el quórum reglamentario.- La suscrita Secretaria informa que una vez en listada la nomina de Accionistas, se encuentra presente todo el capital social de la COMPAÑÍA INMOCRELSA S.A.

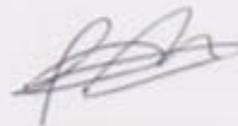
**CUARTO.-** TOMA LA PALABRA El Accionista DANNY STEVE KIM PARK, y dispone que el Secretario tome nota de lo que se diga. Acto seguido se procede a informar sobre el contenido de la Resolución N0.SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 y la Resolución

N0.08.G.DSC.010; Emitidas por la superintendencia de Compañías del Ecuador en donde se indica sobre la Obligación de la Implementación de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS "NIIF", en vista de la falta de conocimiento en el tema, por votación unánime se decide contratar a un experto contable para que realice la correspondiente implementación de las NIIF en nuestro caso NIIF PYMES en "INMOCRELSA S.A.", con el respectivo cronograma de implementación según lo indican las resoluciones anteriormente mencionadas, también se decide contratar a un perito valuador de ser el caso a fin de que todos los activos fijos representativos de la compañía pueda ser revaluados y reflejarse en los estados financieros de INMOCRELSA S.A. a un valor razonable de mercado.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente ACTA.- Reinstalada la Sesión con la asistencia del total del capital social, dispone que el Secretario de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, cuando son las doce horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de Acto los concurrentes.-



**DANNY STEVE KIM PARK**  
CC. 0918244542  
Accionista de la Junta  
COMPAÑÍA INMOCRELSA S.A.



**BYUNG JIN KIM PARK**  
CC. 0914386214  
Accionista - Secretario de la Junta  
COMPAÑÍA INMOCRELSA S.A.